



COPA INTERNACIONAL DE CERVEZA PURA VIDA INDIE

SEGUNDA EDICIÓN - 2019

Organizado por: ASOCIACIÓN DE CERVECEROS ARTESANALES DE COSTA RICA

Presentado por: MASTER CARD

BASES DEL CONCURSO

La **COPA INTERNACIONAL DE CERVEZA PURA VIDA INDIE**, en su segunda edición 2019, se realizará en San José – Costa Rica los días 16 al 19 de enero de 2019, en el marco del evento “**INDIE FEST 2019**”. Esta copa está abierta para cervezas realizadas por cervecerías independientes producidas en cualquier latitud. Quedan excluidas de participar las cervezas de producción industrial o cervezas caseras.

I. DEFINICIONES

A los efectos del presente documento, los términos que se enumeran a continuación deberán interpretarse según los términos aquí expuestos:

- I.a. Copa: será utilizado para referirse a la **COPA INTERNACIONAL DE CERVEZA PURA VIDA INDIE**.
- I.b. Evento de Premiación: el evento de premiación se realizará en el marco del Festival Nacional de Cerveza de Costa Rica denominado “**INDIE FEST 2019**” a realizarse el día **19 de enero de 2019** en el Bosque del Pedregal, San José, Costa Rica.
- I.c. ACACR: el organizador de la copa es la Asociación de Cerveceros Artesanales de Costa Rica (ACACR).
- I.d. Bases: se refiere a las presentes *Bases del Concurso* que se encuentran reflejadas en su totalidad en el presente documento como único reglamento válido para la ejecución de la Copa.
- I.e. Entrada o muestra: se denominan entradas o muestras aquellas cervezas válidamente presentadas para ser valoradas por los jueces de la Copa.
- I.f. Participantes: se refiere aquellas cervecerías que presentaron muestras a la Copa cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases del Concurso.
- I.g. Productores Independientes: se consideran productores independientes todas aquellas cervecerías que cuenten con sus respectivos permisos de funcionamiento y sean consideradas como una operación independiente según las regulaciones, gremiales o jurídicas, de su país de origen.
- I.h. Jueces: individuos experimentados en la valoración o juzgamiento de cerveza, bien por sus credenciales como BJCP o Cicerone o sus conocimientos de la industria.
- I.i. Organizadores: el presente documento hará referencia a los organizadores como el Director de Copa, el Juez Principal y el resto del Comité designado para llevar adelante las acciones necesarias para el correcto desarrollo de la actividad.
- I.j. Director de Copa: persona encargada de la organización administrativa de la Copa y la dinámica y logística de la misma.

- I.k. Juez delegado: juez encargado del direccionamiento de los jueces, responsable del correcto servido de las muestras y de la organización de paneles especiales para definir una cerveza ganadora cuando los jueces de un determinado panel no llegaran a un acuerdo.
- I.l. Panel: grupo de 2 o 3 jueces encargados del juzgamiento de una determinada categoría.
- I.m. Centro de Recepción: Lugar destinado en el país de origen para recibir y enviar de manera consolidada a Costa Rica la totalidad de las entradas de dicho país.

II. ¿QUIÉNES SOMOS?

- II.a. La **COPA INTERNACIONAL DE CERVEZA PURA VIDA INDIE** será organizada por la ACACR y tendrá como sede el lugar de Costa Rica o Centroamérica que sea decidido para cada edición. Para su segunda edición en 2019, la sede de la Copa será la ciudad de San José, Costa Rica.
- II.b. Los organizadores serán responsables de todas las actividades que se desarrollen en el marco del concurso, tales como: jornadas de catas de los jueces, ceremonia de premiación, entrega de diplomas y entrega de las notas de cata y retroalimentación a las cervecerías participantes.
- II.c. Los organizadores tendrán a cargo la convocatoria, que será abierta y se realizará a través de diversos medios de información y redes sociales. Sólo la ACACR podrá recibir el pago de las inscripciones, tanto de parte de los participantes al concurso, como de las otras actividades organizadas.
- II.d. El movimiento de cerveza artesanal centroamericano ha tenido un importante desarrollo en los últimos años, es por ello que con máxima seriedad e independencia convocamos a la **COPA INTERNACIONAL DE CERVEZA PURA VIDA INDIE** a cerveceros independientes de todas las latitudes con dos exclusivas intenciones; a saber: a) fomentar los lazos de hermandad entre la comunidad mundial de cerveceros independientes y b) medir a la cerveza centroamericana junto a las mejores cervecerías del mundo y juzgada por los más competentes jueces para subir la barra de la calidad de la cerveza independiente.

III. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- III.a. Podrán participar en el concurso todos los productores independientes de cervezas en del mundo que cumplan con los siguientes requisitos:
 - III.a.Primerο. Que la cerveza con la que participe sea comercializada de manera permitida en su país de origen u otros y ser enviada con las etiquetas y criterios de envasado con que obtuvo dichos permisos.
 - III.a.Segundo. El participante realice el pago previo por la inscripción de las cervezas.
 - III.a.Tercero. Inscripción y registros de la información solicitada por los organizadores, tales como el estilo de la cerveza, sus características vitales (IBU, grado alcohólico), etc., a través de la página web.
- III.b. Quedan excluidas de participar:
 - III.b.Primerο. Todas las cervezas de fabricación casera;
 - III.b.Segundo. Todas las cervezas que no cuenten con los permisos para ser comercializadas en su país de origen;
 - III.b.Tercero. Todas las cervezas elaboradas por grandes corporaciones cerveceras (industriales) o que no sean reconocidas como artesanales o independientes por alguna organización privada o pública. La organización se reserva el derecho de consultar con asociaciones gremiales privadas o públicas del país de origen a

efectos de constatar que todo participante cumple con el requisito de independencia. Cuando se constate lo contrario, la cervecería y todas las entradas por ella inscritas quedaran automáticamente descalificadas de concurso.

- III.c.** Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento, de lo contrario, los organizadores se reservan el derecho de excluir aquella cerveza que no esté dentro de las bases. Se sugiere a los participantes leer atentamente las bases y llenar el formulario de inscripción que se publica en el sitio www.copapuravidaindie.com/copa2019.
- III.d.** Los participantes del concurso declaran que tienen todas las facultades legales para inscribir las cervezas respectivas. También declaran conocer las bases y su compromiso a cumplir cada una de las obligaciones que se desprenden de ellas.

IV. SOBRE EL JURADO

- IV.a.** El jurado de la **COPA INTERNACIONAL DE CERVEZA PURA VIDA INDIE** estará compuesto por jueces certificados BJCP, cerveceros profesionales y personas de comprobada experiencia en el rubro y en áreas relacionadas.
- IV.b.** Los nombres del Jurado y sus antecedentes serán publicados en el sitio web www.copapuravidaindie.com.
- IV.c.** Ricardo Solis (Chile) ha sido designado como Juez Delegado de la segunda edición de la **COPA INTERNACIONAL DE CERVEZA PURA VIDA INDIE** y tendrá a cargo junto a los organizadores la coordinación de los jueces, y tomará las decisiones de incluir o excluir aquella cerveza que no cumpla con los requisitos establecidos en las bases, así también como de dirimir según su criterio, en caso de una discusión o situación determinada. Serán competencias del Juez Delegado las siguientes:
 - IV.c.Primer.** Estandarizar criterios de evaluación de las cervezas.
 - IV.c.Segundo.** Designar los grupos de jueces según sus competencias para evaluar las diversas categorías.
 - IV.c.Tercero.** En caso de presentarse dudas respecto de alguna cerveza (tipo, parámetros técnicos u otros), el Juez Director será la autoridad para decidir si cambia la muestra, la excluye, la cambia de categoría, u otra decisión pertinente.
- IV.d.** Ignacio Castro (Costa Rica) ha sido designado como Director de Copa de la **COPA INTERNACIONAL DE CERVEZA PURA VIDA INDIE**.
- IV.e.** Todos los miembros del jurado tendrán derecho a voto durante la evaluación de las cervezas, a excepción del Juez Delegado, quien sólo podrá votar en el caso de empate técnico respecto de dos o más cervezas en un panel y categoría determinada.
- IV.f.** El Director de Copa y el Juez Delegado determinarán las funciones de los jueces, su asignación a los diferentes paneles y categorías de juzgamiento o cualquier otra tarea que naturalmente deba ser realizada por los jueces para el correcto funcionamiento del juzgamiento.
- IV.g.** Ningún juez podrá evaluar la sub-categoría de cervezas en donde haya presentado muestras o en caso de tener alguna relación con los participantes. El Director de Copa garantizará la organización de los jueces de manera tal que no pueda ocurrir lo señalado previamente.
- IV.h.** Los organizadores podrán nombrar jueces suplentes en caso de que alguno de los miembros iniciales no pueda ejercer su función.
- IV.i.** Los paneles de Jueces catarán y otorgarán puntaje a las cervezas en competencia de acuerdo con los estándares internacionales y considerando el estilo al cuál pertenecen. Los puntajes finales son determinados por los jueces. La organización se reserva el derecho de realizar ajustes estadísticos a los puntajes, de acuerdo con la dispersión de los datos y a un modelo estadístico a

definir que sea apropiado. Sobre las decisiones de los jueces no existirá instancia de apelación alguna.

IV.j. La organización se reserva el derecho a cambiar los jueces, disminuir, aumentar o cambiar la relación entre nacionales e internacionales, según necesidad.

V. SOBRE EL JUZGAMIENTO

El juzgamiento que los Jueces realizarán sobre las muestras inscritas se realizará de la siguiente forma y con las finalidades descritas:

- V.a. Cada cerveza es evaluada por un panel de jueces, de 2 o 3 integrantes. La evaluación se realiza en dos etapas. En la primera cada Juez puntúa y evalúa cada cerveza de manera individual y secreta. En la segunda los jueces de un mismo panel comparten, deliberan y modulan la puntuación y comentarios, afinando la evaluación de cada cerveza.
- V.b. La puntuación realizada por el jurado a cada cerveza es secreta. Será conocida exclusivamente por los organizadores para realizar las premiaciones a que hubiese lugar. Sólo se darán a conocer las notas de cata y los puntajes de evaluación a quienes hayan inscrito las cervezas. No se harán públicos en ningún caso.
- V.c. La puntuación de cada cerveza, dentro de un mismo panel, no puede tener más de 4 puntos de diferencia entre los jueces. En caso de que la diferencia sea mayor, los jueces deben deliberar para ajustar sus puntajes.
- V.d. La evaluación de las etiquetas será realizada mediante una cata a ciegas que se llevará a cabo en San José – Costa Rica, durante los días previos al **INDIE FEST 2019**.
- V.e. La Guía de Estilos utilizada por los jueces para el juzgamiento será el “BJCP Style Guidelines, 2015 Edition”, que puede descargarse en el siguiente enlace: https://www.bjcp.org/docs/2015_Guidelines_Consolidated.pdf
- V.f. Todas las botellas serán previamente clasificadas con un número identificador de muestra y el número de categoría con que fueron inscritas.
- V.g. El Director de Copa y el Juez Delegado fusionarán en una Categoría Mayor aquellas categorías que teniendo entradas inscritas, el número de muestras no superen las 10 entradas.
- V.h. Los organizadores registrarán la evaluación de los jueces durante la jornada de catas y se entregará un informe confidencial de resultados denominado “Notas de Cata”, a cada uno de los participantes, con un plazo máximo de 60 días hábiles desde el término del evento.
- V.i. El jurado tendrá toda la autoridad de no clasificar o eliminar una cerveza que no se ajuste a la categoría que postula, si sus propiedades no corresponden a los parámetros técnicos establecidos en la Guía de Estilos.
- V.j. La escala de evaluación es de 0 a 50 puntos. Serán merecedoras de Medalla aquellas muestras que:
 - V.j.Primer. **ORO**: obtengan un puntaje superior a 40 puntos y se encuentren entre el percentil del 4% superior de las cervezas participantes.
 - V.j.Segundo. **PLATA**: obtengan un puntaje superior a 36 puntos y se encuentren entre el percentil del 8% superior de las cervezas participantes.
 - V.j.Tercero. **BRONCE**: obtengan un puntaje superior a 32 puntos y se encuentren entre el percentil del 12% superior de las cervezas participantes.
- V.k. Los premios serán entregados a los representantes de las cervezas que participan indicados en la ficha de inscripción. En caso de ausencia del representante, el premio quedará disponible para

ser retirado por el participante en las oficinas de los organizadores. Los organizadores podrán coordinar y facilitar el envío de los premios, siempre y cuando el costo de envío sea asumido por el participante.

V.I. No necesariamente todas las categorías tendrán medallas. Ello se decidirá según los puntajes y la cantidad de etiquetas por categorías.

V.m. Serán otorgadas las siguientes medallas de **Jade**:

V.m. Primero. Mejor Cervecería

V.m. Segundo. Mejor Cervecería Centroamericana

V.m. Tercero. Mejor Cervecería Costarricense

V.m. Cuarto. Mejor Cerveza de la Copa

V.m. Quinto. Mejor Cerveza Centroamericana de la Copa

V.m. Sexto. Mejor Cerveza Costarricense de la Copa

V.m. Séptimo. Mejor Cerveza por país (en aquellos casos que existan más de 30 muestras inscritas de un país determinado).

V.m. Octavo. Medalla de Oro, Plata y Bronce en todas las categorías establecidas en la Guía de Estilos, siempre y cuando tengan más de 10 entradas inscritas.

VI. INSCRIPCIÓN DE MUESTRAS:

VI.a. Las inscripciones se realizarán a través del formulario electrónico que se incluye en la página web www.copapuravidaindie.com/copa2019 que debe completarse en su totalidad y enviado a través del sitio. Cada participante recibirá vía mail una copia de su inscripción.

VI.b. Para la correcta inscripción se solicitarán los siguientes datos:

VI.b. Primero. Nombre comercial de la cervecería

VI.b. Segundo. Datos de la persona jurídica

VI.b. Tercero. Dirección

VI.b. Cuarto. País

VI.b. Quinto. Nombre del Cervecerero

VI.b. Sexto. Persona, Teléfono y correo electrónico de contacto

VI.b. Séptimo. Forma de pago

VI.b. Octavo. Nombre y Estilo de la Cerveza

VI.b. Noveno. Imagen de la Cervecería y la Cerveza de cada entrada.

VI.b. Décimo. Tamaño de la Botella (250 ml, 350ml, 750 ml, etc.)

VI.b. Undécimo. Formulario de Declaración Jurada del carácter independiente de la cervecería inscrita.

VI.c. El Director de Copa se reserva el derecho solicitar información al Centro Gremial de cada país sobre el carácter independiente, de solicitar datos adicionales en caso de formularios incompletos, o de no incluir formularios que no contengan todos los datos solicitados, lo que podría excluir de la participación en el concurso a aquellos representantes que no cumplan con lo requerido.

VI.d. El costo de inscripción para la **COPA INTERNACIONAL DE CERVEZA PURA VIDA INDIE – 2019**, es:

VI.d. Primero. La primera muestra tendrá un costo de **ochenta y cinco dólares estadounidenses (\$85)**.

VI.d. Segundo. Las muestras adicionales tendrán un costo de **sesenta y cinco dólares americanos (\$65)**.

VI.d. Tercero. Aquellas cervecerías que hayan participado en la Primera Edición de la **COPA INTERNACIONAL DE CERVEZAS PURA VIDA INDIE 2017** podrán inscribir todas

sus muestras por un costo de **sesenta y cinco dólares americanos (\$65)**. Para obtener el descuento, debe enviar un correo a puravidaindie2019@acacr.net y **solicitar su código de descuento antes** de inscribir sus muestras. El código se aplica al final del proceso de inscripción en línea antes de pagar.

VI.d.Cuarto. Las muestras que se entregan en centros de recepción fuera de Costa Rica, deben pagar \$15, adicionales por muestra para cubrir gastos de envío internacional y manejo de aduanas, lo cual será coordinado por los Organizadores.

VI.e. El pago por la inscripción se realizará, a través de los siguientes medios:

VI.e.Primerο. Paypal (online at <http://www.copapuravidaindie.com/copa2019/>)

VI.e.Segundo. Transferencia electrónica

VI.f. El período de inscripciones vence el **15 de diciembre de 2018**. La organización se reserva el derecho de realizar prórrogas. No se considerará ninguna inscripción de muestras hasta tanto haya sido confirmado el pago.

VI.g. La inscripción de la primera muestra de cervezas otorga de manera automática **dos (2)** entradas al **INDIE FEST 2019** para ser utilizadas por miembros de la cervecería participante.

VII. ENVIO DE MUESTRAS

VII.a. Los participantes deben enviar sus muestras en botellas o latas debidamente identificadas.

VII.b. Por cada muestra deben ser enviadas **4 botellas**.

VII.c. El plazo de recepción de muestras en los puntos de recepción en los diferentes países será hasta el **20 de diciembre de 2018**. La información de los Centros de Recepción está disponible en www.copapuravidaindie.com/reception-centers-2

VII.d. Aquellas muestras que no sean recibidas en los plazos indicados quedarán fuera del concurso. Aquellas entradas cuyas muestras no lleguen a la Copa en las fechas planteadas no tendrán derecho a reembolso.

VII.e. Cuando exista un centro de recepción local de muestras, la organización será plenamente responsable de ellas desde el momento de recibirlas. En caso de no existir un centro de recepción de muestras local, la organización será responsable desde la recepción local en Costa Rica.

VII.f. Los participantes son responsables de cumplir con el procedimiento de envío y recepción de muestras desde su respectivo país, de los costos de envío y del correcto embalaje de las muestras, por lo que deben tomar las precauciones adecuadas para el embalaje y transporte.

VII.g. Los organizadores serán los responsables del correcto almacenamiento de las muestras enviadas. No obstante, lo anterior, será responsabilidad del participante indicar si es necesario mantener una condición de almacenaje especial para las cervezas.

###